

Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

22116 *Resolución del Consejero de Administraciones Públicas por la cual se autoriza la cesión de uso gratuita y temporal de obras literarias, catálogos y material didáctico a la Federación Empresarial Hotelera de Mallorca*

Antecedentes

1. El día 28 de mayo de 2012 se firmó el protocolo general de colaboración entre la Consejería de Educación, Cultura y Universidades y la Federación Empresarial Hotelera de Mallorca para establecer vías de comunicación y de relación entre el sector turístico, el cultural y el educativo de nuestra comunidad.
2. Este protocolo tiene por objeto el desarrollo de actividades culturales de promoción turística de las Illes Balears y facilitar condiciones ventajosas de alojamiento a los participantes en los intercambios culturales que proponga la Dirección General de Cultura y Juventud.
3. Dentro de las cláusulas del protocolo se establece que la Dirección General de Cultura y Juventud y el Instituto de Estudios Baleáricos ofrecerán a la Federación Empresarial Hotelera de Mallorca obras literarias de escritores mallorquines traducidas a diferentes idiomas, y que se distribuirán entre los establecimientos hoteleros que estén interesados en difundir a través de las bibliotecas de los hoteles asociados a la FEHM.
4. El 21 de junio de 2012, la Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades emitió una memoria justificativa de la cesión para que el Consejero competente en materia de patrimonio iniciara el expediente de cesión gratuita de las obras literarias, los catálogos y el material didáctico que figuran en el anexo que se adjunta a esta Resolución.
5. El 28 de junio de 2012, el Consejero Educación, Cultura y Universidades firmó la propuesta de inicio del expediente dirigida al Consejero de Administraciones Públicas.
6. El 19 de julio de 2012, con registro de entrada 11760/2012, tuvo entrada en la Consejería de Administraciones Públicas el expediente mediante un oficio de la Secretaria General de la Consejería de Educación, Cultura y Universidades.
7. A la vista de lo anterior, el Consejero de Administraciones Públicas resolvió, a propuesta de la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas, el inicio del expediente.

Fundamentos de derecho

1. Los artículos 63, 64 i 87 g de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
2. Los artículos 128, 129 i 130 del Decreto 127/2005, de 16 de diciembre, por el cual se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 6/2001, de 11 de abril, del patrimonio de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
3. El Decreto 10/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se determina la composición del Gobierno y se establece la estructura de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).
4. El Decreto 11/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se dispone el nombramiento de los miembros del



Gobierno de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio).

5. El Decreto 12/2011, de 18 de junio, del Presidente de las Illes Balears, por el cual se establecen las competencias y la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears (BOIB núm. 91 ext., de 20 de junio), modificado por el Decreto 23/2011, de 5 de agosto (BOIB núm. 119, de 6 de agosto) y el Decreto 33/2011, de 4 de noviembre (BOIB núm. 166, de 5 de noviembre).

6. El Decreto 81/2011, de 22 de julio, por el cual se nombra la Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas de la Consejería de Administraciones Públicas (BOIB núm. 112, de 23 de julio).

Propuesta de resolución

Propongo al Consejero de Administraciones Públicas que dicte una resolución en los términos siguientes:

1. Autorizar la cesión de uso gratuita y temporal de las obras literarias, los catálogos y el material didáctico que figuran en el anexo que se adjunta a esta Resolución, a favor de la Federación Empresarial Hotelera de Mallorca.
2. Establecer, para la cesión, las características siguientes:
 - a) La cesión gratuita de uso se hace por un período de 1 año. El plazo empieza a contar desde el día siguiente al de la firma del acta de entrega.
 - b) Este período quedará prorrogado automáticamente de forma tácita y por iguales períodos de tiempo hasta agotar, como máximo, los veinte años que prevé la legislación vigente si ninguna de las dos partes lo denuncia con tres meses de antelación.
 - c) La cesión gratuita de uso comporta para el cesionario la asunción de los gastos de conservación y mantenimiento que se deriven de los bienes que se ceden.
 - d) La cesión gratuita de uso comporta la obligación por parte de la cesionaria de devolver los bienes objeto de la cesión de uso cuando se acabe la cesión en las mismas condiciones y perfecto estado en que reconoce recibirlos.
 - e) Si los bienes y derechos cedidos no se destinan al uso que prevé el acta que autoriza la cesión o dejan de destinarse a él posteriormente, se considerará revocada la cesión y revertirán a la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, la cual tendrá derecho a percibir del cesionario, habiendo hecho previamente la tasación pericial pertinente, el valor de los deterioros que hayan experimentado.
3. Notificar la Resolución a las partes interesadas.
4. Anotar la cesión de uso gratuita y temporal en el Inventario General de Bienes y Derechos de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.
5. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución —que agota la vía administrativa— se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Administraciones Públicas en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de haberse publicado en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, y el artículo 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de régimen jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer directamente un recurso contencioso administrativo ante la Sala Contenciosa del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de haberse publicado la Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa.

Palma, 26 de octubre de 2012

La Directora General de Patrimonio, Contratos y Obras Públicas

Ana María García Serrano

Conforme con la propuesta. Dicto resolución.

Marratxí, 30 de octubre de 2012

El Consejero de Administraciones Públicas

José Simón Gornés Hachero

ANEXO

TÍTOL	AUTOR	Núm. Exemplars	Preu	Impo
IL MARE	Blai Bonet	10	18,00 €	180,00
TERRA DI POESIA.ANTOLOGIA POÈTICA DELLE ISOLE BALEARI XX	Produccions Estelroig	10	16,00 €	160,00
STUDIU ÎN VIOLET		10	15,00 €	150,00
DESERTOS	Josep Pere Peyró	10	15,00 €	150,00
L'ÎLE FLAUBERT	Miquel Àngel Riera	10	15,00 €	150,00
AU FOND DE TON REGARD, JE DEVINE LA FAUX	Josep Maria Llompart	10	18,00 €	180,00
UN VOL D'OISEAUX	Marià Villangómez	10	18,00 €	180,00
LE COSTUME RURAL MAJORQUIN	Miquel Julià i Maimó	10	19,00 €	190,00
KNDIGA O ZVERIMA	Ramon Llull	10	15,00 €	150,00
DNEVNIK O ZNAKOVIMA	Cristobal Serra	10	15,00 €	150,00
36, RIE DE L'ARGENTERIE	Antoni Serra	10	18,00 €	180,00
LA VIE, SI OBSCURE	Gabriel Jane Manila	10	18,00 €	180,00
IBIZA E FORMENTERA LA CUCINA PASSO A PASSO	Joana i José Manuel Piña	10	27,00 €	270,00
TALES OF IBIZA	Joan Castelló Guasch	10	12,00 €	120,00
SOUVENIRS	Helène Choussat	10	16,00 €	160,00
POÈTES CONTEMPORAINS DES ÎLES BALEARES D'EXPRESSION CATALANA	Conselleria d'Educació i Cultura	10	25,00 €	250,00
BESTIARI. L'ESPERANÇA DE L'ATZAR (ARTIB, núm.18)	Conselleria d'Educació i Cultura	30	5,00 €	150,00
MARIA CARBONERO 1985-2010 (catàleg)	Conselleria d'Educació i Cultura	40	30,00 €	1.200,00
RIBAS BOTART 2 (catàleg)	Conselleria d'Educació i Cultura	40	0,00 €	0,00
ART EMERGENT A LES ILLES BALEARS (catàleg)	Conselleria d'Educació i Cultura	40	0,00 €	0,00
JOAN COSTA (catàleg)	Conselleria d'Educació i Cultura	30	30,00 €	900,00
ELLIS JACOBSON (catàleg)	Conselleria d'Educació i Cultura	20	18,00 €	360,00
SOMA-TRANS-LÚCID 93/00. GABRIEL LACOMBA (catàleg)	Conselleria d'Educació i Cultura	40	9,00 €	360,00
JIM BIRD. PINTURES 1987-2004 (catàleg)	Conselleria d'Educació i Cultura	25	20,00 €	500,00
DIÀLEG ENTRE ILLES (catàleg)	Conselleria d'Educació i Cultura	40	12,00 €	480,00
CADA DIA, UNA FRASE MÉS (material didàctic) rus	Direcció General de Política Lingüística	50	1,00€	50,00





TÍTOL	AUTOR	Núm. Exemplars	Preu	Impo
CADA DIA, UNA FRASE MÉS (material didàctic) búlgar	Direcció General de Política Lingüística	50	1,00€	50,00
CADA DIA, UNA FRASE MÉS (material didàctic) xinés	Direcció General de Política Lingüística	50	1,00€	50,00
GUIA BÀSICA DE CONVERSA (material didàctic)	Direcció General de Política Lingüística	50	1,40€	70,00
EL CATALÀ, LENGUA D'EUROPA (material didàctic) (castellà)	Direcció General de Política Lingüística	60	1,03€	61,80
EL CATALÀ, LENGUA D'EUROPA (material didàctic) (portuguès)	Direcció General de Política Lingüística	60	1,03€	61,80
EL CATALÀ, LENGUA D'EUROPA (material didàctic) (alemany)	Direcció General de Política Lingüística	60	1,03€	61,80
EL CATALÀ, LENGUA D'EUROPA (material didàctic) (anglès)	Direcció General de Política Lingüística	60	1,03€	61,80
EL CATALÀ, LENGUA D'EUROPA (material didàctic) (búlgar)	Direcció General de Política Lingüística	60	1,03€	61,80
EL CATALÀ, LENGUA D'EUROPA (material didàctic) (polonès)	Direcció General de Política Lingüística	60	1,03€	61,80
EL CATALÀ, LENGUA D'EUROPA (material didàctic) (francès)	Direcció General de Política Lingüística	60	1,03€	61,80
EL CATALÀ, LENGUA D'EUROPA (material didàctic) (rus)	Direcció General de Política Lingüística	60	1,03€	61,80

